

ÍNDICE DE AI: AMR 22/08/00s  
31 de marzo del 2000

## **Chile: No hay inmunidad para quienes violan los derechos humanos**

Amnistía Internacional ha recibido positivamente la afirmación del presidente Chileno, señor Ricardo Lagos, de que extender la inmunidad otorgada a funcionarios del Estado cuando éstos se han retirado de su cargo «faltaría de lógica».

La organización de derechos humanos insta al señor presidente a que utilice su prerrogativa de veto y retorne la ley de reforma constitucional al Parlamento para que se enmiende la disposición respecto al fuero. Dicha ley, que ha suscitado muchas controversias a nivel nacional e internacional, permite a los ex mandatarios renunciar a su cargo de senadores vitalicios y adquirir la categoría especial de ex presidente de la República, la cual conlleva inmunidad.

«Es un hecho internacionalmente reconocido que los ex jefes de Estado acusados de delitos tales como crímenes de lesa humanidad y tortura no gozan de inmunidad», ha comentado la organización.

«La creación de un doble fuero para los ex jefes de Estado en Chile podría obstaculizar la justicia en los casos de violación de los derechos humanos que llegan a los tribunales», ha agregado Amnistía Internacional. «Además, semejante medida estaría en plena contradicción con las continuas declaraciones de las autoridades chilenas sobre la posibilidad de obtener justicia en el país.»

Amnistía Internacional ha formulado repetidos llamamientos a las autoridades chilenas para que retiren los obstáculos que institucionalizan la impunidad en Chile. La organización ha calificado la objeción del señor presidente a un fuero especial que pondría a los ex mandatarios fuera del principio de igualdad ante la ley como «un paso positivo para que esos obstáculos no se perpetúen».

### **Información general**

El 25 de marzo del 2000, el Congreso en pleno (en sesión conjunta de la Cámara de Diputados y la de Senadores) aprobó la reforma constitucional que permite a los ex mandatarios renunciar a su cargo de senadores vitalicios establecido por la Constitución Política del Estado de Chile y adquirir la categoría especial de ex presidente de la República.

Amnistía Internacional ha hecho un llamamiento al presidente de la República para que durante su administración no se introduzcan nuevas leyes que obstaculicen el esclarecimiento de la verdad sobre las violaciones cometidas durante el gobierno militar o que pongan trabas al procesamiento de los responsables, independientemente del cargo que hayan ocupado o que ocupen actualmente.

\*\*\*\*\*

**Si desean más información sobre este asunto, pónganse en contacto con la oficina de prensa de Amnistía Internacional en Londres, teléfono: + 44 171 413 5562. También pueden visitar nuestro sitio web (<http://www.amnesty.org>). Para los documentos traducidos al español consulten la sección «centro de documentación» de las páginas web de EDAI en <http://www.edai.org/centro/>.**